



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 200-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, radicado No. 23001-1-24-0031, fue expedida a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **FRANCISCO HUMBERTO MARTINEZ OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92545356**, actuando en calidad de apoderado especial de **MANUELA ISABEL VELEZ BALLESTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.983.120**, en calidad de representante legal de su hija menor de edad **DANIELA VIDAL VELEZ** identificada con tarjeta de identidad No. **1.068.425.560** quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **FRANCISCO HUMBERTO MARTINEZ OCHOA**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General